



X. *M*ecanismos de Seguimiento y Evaluación

1. Seguimiento, control y evaluación de acciones

Dentro de la etapa de operación, el sistema de seguimiento y evaluación que al efecto se establezca deberá garantizar una plena objetividad de los logros alcanzados y de los propios rezagos.

Para asegurar que las políticas y programas de gobierno se cumplan, deberá incidirse en la inversión pública a través de los diversos programas de desarrollo urbano, lo que se traducirá en obras y acciones de beneficio social; así mismo, se vigilará que los recursos autorizados se apliquen correcta y oportunamente en el tiempo y en los espacios programados, cuantificando metas y beneficios y su vinculación con la estrategia de desarrollo urbano planteada en este programa municipal de desarrollo urbano.

El sistema de seguimiento, control y evaluación permitirá:

- Captar, oportuna y sistemáticamente la información referente a avances físicos y financieros de la obra pública;
- Identificar desviaciones y sus causas, aplicando, en su caso, las medidas correctivas necesarias;
- Contribuir a estrechar la coordinación entre dependencias;
- Apoyar al proceso de programación-presupuestación, ejecución y operación de las acciones emanadas del presente programa;
 - Fomentar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y operación de los proyectos;
 - Contribuir a la evaluación de resultados e impactos logrados;

- Medir el grado de control logrado en los usos y destinos del suelo.

Para el seguimiento y control se identifican cuatro fases principales:

a.- Seguimiento y control programático y presupuestal

Se establece la congruencia entre las acciones planeadas y las programadas con las diferentes fuentes de financiamiento.

b.- Seguimiento y control físico-financiero

Permite retroalimentar al proceso enunciado anteriormente, además de brindar elementos para cuantificar metas y beneficios.

c.- Seguimiento y control de la operación

Mecanismo que permite contar con información de las obras concluidas, aplicando, en su caso, medidas preventivas y correctivas para impedir su falta de operación.

d.- Seguimiento y control en los usos y destinos del suelo

Permite obtener indicadores para medir el grado de incidencia y eficacia en la regulación del crecimiento urbano; tal mecanismo requiere de una estrecha coordinación entre las diversas dependencias con competencia en la materia, implementando mecanismos de información permanentes.

La evaluación es ubicada metodológicamente al final del proceso, aunque de hecho está presente en cada una de las etapas citadas anteriormente; su objetivo básico es retroalimentar al *Programa Estatal de Desarrollo Urbano*, convirtiéndose en un proceso dinámico y oportuno.

La evaluación se medirá en términos normativos, programático-presupuestales, de operación e impactos económicos y sociales.